

Recibido por correo electrónico
el 13 de julio de 2020.

Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGUI

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: MARIA MARCELA BURGOS HERRERA
DEMANDADO: LUIS FLABIO LOTERO HERNANDEZ
 BLANCA VALLE POSSO
RADICADO: 05036031030020160023400

OLIVIA CARVAJAL RODRIGUEZ, mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula Nro. 43.027.867, portadora de la tarjeta profesional Nro. 61.026 del C.S.J. correo electrónico olicarva1@hotmail.com. Mediante el presente escrito sustituyo el poder conferido por el señor JUAN GABRIEL VASQUEZ GAVIRIA en iguales facultades a la doctora BEATRIZ ELENA GOMEZ GARCIA, identificada con cédula nro. 32.526.540 portadora de la tarjeta profesional Nro. 26.351 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico beatrizegg8@gmail.com

OLIVIA CARVAJAL RODRIGUEZ
C.C 43.027.867
T.P. 61.026 C.S.J.

ACEPTO

BEATRIZ ELENA GARCIA GOMEZ
C.C.32.526.540
T.P.26.351
Celular 314 6369553



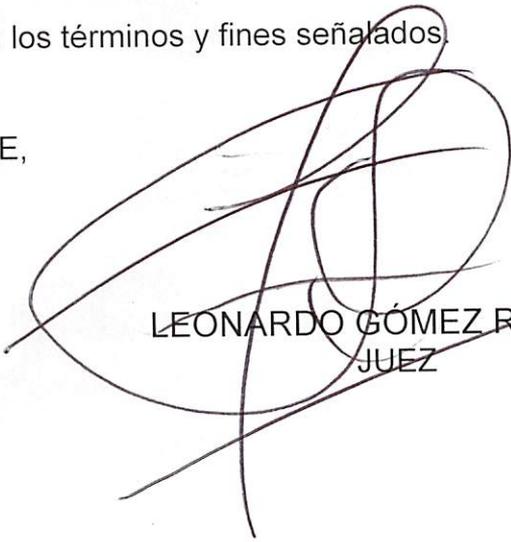
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00234-00

Se acepta la sustitución que del poder hace la abogada OLIVIA CARVAJAL RODRÍGUEZ y se reconoce personería a la abogada BEATRIZ ELENA GARCÍA GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional N°26.351 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y fines señalados.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

BAP.